



Enmienda I

Procedimiento Simplificado No. PS-009-2022-ABPF-OEI

“ADQUISICIÓN DE IMPRESORA 3D /ROBÓTICA, KIT DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA, Y KIT COMPLEMENTARIO DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA - MÓDULO DE MECÁNICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO, UBICADA EN CIUDAD DEL SABER, CIUDAD DE PANAMÁ”.

Señores Proponentes:

Dentro del Procedimiento Simplificado No. PS-009-2022-ABPF-OEI, para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA 3D /ROBÓTICA, KIT DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA, Y KIT COMPLEMENTARIO DE LABORATORIO DE ROBÓTICA Y MECATRÓNICA - MÓDULO DE MECÁNICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO, UBICADA EN CIUDAD DEL SABER, CIUDAD DE PANAMÁ”, se realiza la modificación al pliego original, quedando los siguientes apartados como se muestran a continuación (el resto de las condiciones establecidas dentro del pliego original y no mencionados dentro de la presente Enmienda, mantendrán su tenor literal).

MODIFICACIÓN:

- I. Se modifica el **Cuadro No. 1 “Plazos”**, para que quede como se lee a continuación:

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria	09 de noviembre de 2022
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	17 de noviembre de 2022
Cierre de período de recepción de ofertas	29 de noviembre de 2022
Subsanación de errores y defectos (estimada)	01 de diciembre de 2022
Comunicación de la adjudicación provisional (estimada)	06 de diciembre de 2022
Plazo para reclamaciones (estimada)	12 de diciembre de 2022
Plazo para responder reclamaciones (estimada)	19 de diciembre de 2022
Comunicación adjudicación definitiva (estimada)	20 de diciembre de 2022
Suscripción de Contrato-Orden de Compra (estimada)	23 de diciembre de 2022

- II. Se modifica el punto 6 “Referencias Bancarias” del cuadro “**SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIEROS DEL OFERENTE**”, del numeral 7. “**DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS**”, del **CAPÍTULO 11 “CONDICIONES GENERALES”**, para que quede como se lee a continuación:

6	<p>Referencias Bancarias: Los oferentes deberán presentar una (1) carta de referencia bancaria en original, carta de línea de crédito o carta de intención de financiamiento, donde se constate que al sumarse el oferente cuenta con depósito igual o mayor al valor total de la oferta emitida; o en su defecto, demostrar que cuenta con disponibilidad de dicho fondo, para los efectos aquí indicados; o la combinación de los dos casos anteriores. Esta carta de referencia será emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, con no más de treinta (30) días calendario de emitida (ORIGINAL), a partir de la fecha de cierre del periodo de recepción de ofertas, para los efectos de acreditación ante la Comisión Evaluadora.</p>	SI
---	---	----

Panamá, 18 de noviembre de 2022.

